



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES DECLARADOS APTOS EN EL EXAMEN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE MAQUINISTA EN PRIMERA CONVOCATORIA Y DE LA LICENCIA Y DIPLOMA DE MAQUINISTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DE 30 DE MAYO DE 2017.**

Por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 30 de mayo de 2017, se convocaron pruebas de evaluación para la obtención de la licencia y la licencia y el diploma de maquinista para aspirantes que han realizado un curso de formación en los centros homologados de formación de personal ferroviario CEFF y CETREN.

Una vez finalizadas las pruebas, a propuesta del Tribunal Calificador, esta Agencia Estatal ha dispuesto:

**Primero.**

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas de evaluación, convocadas por Resolución de 30 de mayo de 2017, que figura en el Anexo I y se publica en el tablón de anuncios y página web de la Agencia [www.seguridadferroviaria.es](http://www.seguridadferroviaria.es).

**Segundo.**

Los aspirantes que hayan superado las pruebas de evaluación, podrán obtener la licencia y el diploma de maquinista o el diploma, según el tipo de examen realizado, previo abono de la tasa prevista en la Ley del Sector Ferroviario, según dispone el art. 35.3 de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, que determina las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal. El importe de la tasa es de 114,90 euros y se hará efectiva en los términos fijados en la sede electrónica del Ministerio de Fomento.

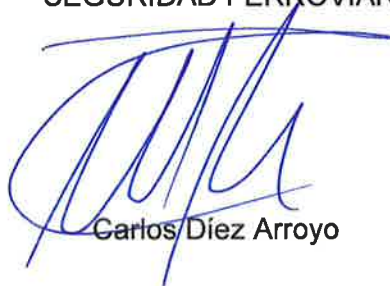
**Tercero.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo de Madrid, (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente,

reclamación ante la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Madrid, de junio de 2017

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE  
SEGURIDAD FERROVIARIA



Carlos Díez Arroyo

## ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES EN PRIMERA CONVOCATORIA CEFF  
LICENCIA

1	ASTORGA ELCARTE	DAVID	50332249S
2	FERNÁNDEZ GARCÍA-OBLEDO	FRANCISCO DE ASÍS	50769047C
3	RINCÓN ESTEBAN	JAVIER	70071796L
4	RUIZ OLIVA	RAQUEL	54124774R
5	ZARAZAGA JURADO	JOAQUÍN MANUEL	53583618N

RELACIÓN DE ASPIRANTES EN SEGUNDA CONVOCATORIA CEFF  
LICENCIA Y DIPLOMA

6	DAMAS VILLATORO	JORGE	28842456L
7	GARCÍA LIBERAL	MIKEL	73135859E
8	TABERA GUTIÉRREZ	ADRIÁN	45892012C
9	BARÓN VILLEGAS	ANTONIO	28892978X

RELACIÓN DE ASPIRANTES EN SEGUNDA CONVOCATORIA CETREN  
LICENCIA Y DIPLOMA

10	GARCÍA DE LA SERRANA ARIAS	MANUEL	50543901K
11	RAMOS GIL	JAVIER	48517199X
12	VILLAR BAZAGA	AITOR	47497066L

